

D.
Señores Concejales acerca de la manifestación del Señor Alcalde, siendo interrumpido por este para aclarar los conceptos, y continuando aquél en el uso de las palabras indica que en su concepto procede acceder a la ejecución de la obra pretendida, cuyo criterio es el mismo que ha sostenido en casos análogos, siendo notorio que en tal sentido ha resuelto el Consejo de Estado algunos recursos cuyos fundados en que a los planos parciales de calles no se les puede reconocer valor legal cuando carecen de todos los requisitos determinados para el caso; y contrayéndose a las interrupciones de que ha sido objeto dice, que de hoy más, habrá poco en sesión, y se correrá a votar como entendida que deba hacerlo, concluyendo por pedir certificación de los acuerdos relativos a las obras de la Calle de Victoria para hacer de ella el uso que le convenga.

D.
Y no habiendo niiqui otro Señor que quisiera hablar, quedó resuelto por unanimidad el asunto conforme a lo propuesto por el indicado Señor Arcaya, ó sea que la obra de referencia se execute en el cumplimiento que hoy tiene la casa; pero a condición de que al quedar las casas de la manzana sujetadas a la nueva linea, sea de retirar la interesada la de su propiedad inmediatamente; segun se comprometió a hacerlo, sin otra indemnización que el valor del solar que pierda con destino a ensanche de la vía pública.

Llamárate atención
al dueño de la casa q.
ocupa la escuela púca
y al nieto de Don Modesto Ortíz, dueño de la casa que ocupó
en su dependencia, se la escuela púca de vivas de la Nora, acordó
que otra que prague

Consecuente a lo informado por la Comisión de

